

	PERÚ	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Dirección General de Aeronáutica Civil	
EVALUACION DE REQUISITOS DE ACEPTACION DEL CEAC EXTRANJERO					
1. Nombre del CEAC:					
2. Dirección:					
3. Nombre del gerente responsable:					
4. N° del certificado:	5. Fecha de evaluación:		6. Teléfono/fax/correo electrónico:		
7. Jefe del equipo de aceptación:					
8. Inspectores:					
1. ORGANIZACIÓN Y REQUISITOS DE PERSONAL					
9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Situación	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Aplicación	14. Pruebas, notas, comentarios
RAP 142.135 (a) (b) Cap. B	23-1. ¿Cuenta el CEAC extranjero con una estructura de dirección apropiada y formalmente aprobada?	☐ Sí ☐ No	• Verificar organigrama y líneas de dependencia. • Verificar documento de aprobación formal. • Verificar que se cubren todos los cargos declarados por el centro. • Verificar el documento donde se encuentra definido el perfil y responsabilidades individuales del personal de dirección.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.135 (c) (d) Cap. B	23-2. ¿Acredita el CEAC extranjero un gerente responsable con autoridad corporativa y funciones definidas, entre las cuales está previsto asegurar que toda la instrucción puede ser financiada y llevada a cabo según los requisitos establecidos por la DGAC?	☐ Sí ☐ No	• Verificar documento formal de nombramiento y vigencia. • Verificar las responsabilidades de proveer los recursos para las actividades del centro.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.135 (b) (e) (f) (g) Cap. B	23-3. De acuerdo al alcance de su aprobación, ¿cuenta el CEAC extranjero con el personal de dirección apropiado, adicional al gerente responsable?	☐ Sí ☐ No	• Verificar designación, perfil y responsabilidades del jefe o gerente de calidad; • Verificar designación de persona(s) responsables de la planificación, ejecución y supervisión de la instrucción y/o entrenamiento y si han sido aceptados por la DGAC.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Situación	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Aplicación	14. Pruebas, notas, comentarios
RAP 142.210 (a) Cap. C	23-4. ¿Tiene el CEAC extranjero contratado personal calificado y competente en número apropiado, para planificar, impartir y supervisar la instrucción teórica y práctica, los exámenes teóricos y las evaluaciones prácticas, de conformidad con los alcances señalados en las ESEN que solicita la aceptación de las habilitaciones otorgadas?	☐ Sí ☐ No	• Verificar nómina de personal de instructores que corresponden a la instrucción (teórica y en vuelo) para las habilitaciones tipo en las que pretende brindar instrucción a personal de la DGAC. • Verificar cumplimiento de requisitos de calificación y responsabilidades establecidas. • Verificar procedimientos que utiliza el personal para cumplir las funciones de planificación, impartición y supervisión de las actividades del centro.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.210 (b) Cap. C	23-5. ¿Ha definido el CEAC extranjero los requisitos de experiencia y calificaciones de sus instructores y examinadores a un nivel aceptable para la DGAC?	☐ Sí ☐ No	• Verificar que los requisitos estén en el MIP. • Verificar que el personal cumple los requisitos de experiencia y calificaciones establecidas en el LAR.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.210 (c) Cap. C	23-6. ¿Garantiza el CEAC extranjero que todos los instructores y examinadores reciban instrucción inicial y periódica cada veinticuatro (23) meses, con la finalidad de mantener actualizados sus conocimientos, en correspondencia a las tareas y responsabilidades asignadas?	☐ Sí ☐ No	• Verificar los programas de instrucción inicial y periódica en el MIP. • Verificar el cumplimiento del programa inicial (planificación, listas de asistencia, evaluaciones y periodicidad). • Verificar la aceptación por parte de la DGAC. Nota.- Se evaluará lo que corresponde a las habilitaciones tipo requeridas por la DGAC.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.210 (e) Cap. C	23-7. ¿Cuenta el CEAC 142 además de los instructores calificados, con el siguiente personal? 1. Jefe instructor de vuelo; 2. Jefe de instrucción teórica; 3. Asistente del jefe instructor de vuelo (si se considera necesario).	☐ Sí ☐ No	• Verificar designación formal del personal. • Verificar que hayan sido aceptados por la DGAC. • Verificar que el perfil y experiencia establecida para el puesto, esté acorde con los requisitos de la RAP y la evidencia de su cumplimiento. Nota.- Puede ser que el CEAC extranjero tenga otra denominación para los cargos, lo importante es comprobar que las funciones asignadas a este personal garantizan la supervisión de la instrucción/entrenamiento que se brinda.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Situación	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Aplicación	14. Pruebas, notas, comentarios
RAP 142.150 (a) Cap. B	23-8. ¿Se notifican los cambios del personal de dirección e instructores a la DGAC para su aceptación?	☐ Sí ☐ No	• Verificar el procedimiento aprobado. • Verificar personal responsable de notificación.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
2. INSTRUCTOR DE VUELO					
RAP 142.215 (a) Cap. C	23-9. ¿Tiene el CEAC establecidos los requisitos de admisibilidad del instructor de vuelo?	☐ Sí ☐ No	• Verificar designación escrita. • Verificar licencia de piloto comercial o superior vigente. • Verificar la habilitación de instructor de vuelo vigente, conforme al RAP 61 Capítulo J.; o • Verificar la autorización emitida por la DGAC para el instructor de vuelo CEAC 142, de no contar con la habilitación de instructor por no ejercer en la aeronave. • Verificar que cuente con las habilitaciones tipo correspondientes al simulador de vuelo de la aeronave donde impartirá instrucción. • Verificar certificado médico Clase 1 vigente conforme al RAP 67, cuando sea aplicable.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.215 (c) Cap. C	23-10. ¿Requiere el CEAC extranjero que el instructor de vuelo a ser contratado apruebe un examen de conocimientos teóricos y una verificación de pericia?	☐ Sí ☐ No	• Verificar la exigencia documentada del requisito y su cumplimiento. • Verificar las materias de contenido del examen. • Verificar el sistema de evaluación y la nota mínima aprobatoria establecida. • Examinar si la verificación de pericia incluye un segmento representativo de cada plan de estudios, en el equipo de instrucción de vuelo para el cual será designado. • Verificar registros.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Situación	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Aplicación	14. Pruebas, notas, comentarios
RAP 142.215 (b) Cap. C	23-11. ¿Ha establecido el CEAC extranjero que los instructores que se desempeñan exclusivamente en simulador, no requieren el certificado médico?	☐ Sí ☐ No	• Verificar el establecimiento de esta salvedad. • Verificar a quienes aplica en el CEAC.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.215 (c)(1)(2) Cap. C	23-12. Antes de la designación del instructor ¿requiere el CEAC extranjero el curso de instrucción teórica y de vuelo en simulador donde el instructor ejercerá sus funciones?	☐ Sí ☐ No	• Verificar el programa teórico y en vuelo aprobado por la AAC. • Verificar que incluya como mínimo las materias, maniobras y procedimientos exigidos por la RAP. • Verificar registros.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.215 (c) (3) Cap. C	23-13. Antes de ejercer sus funciones ¿aprueba el instructor de vuelo en simulador satisfactoriamente el curso de operación de simulador correspondiente?	☐ Sí ☐ No	• Verificar el programa del curso. • Verificar que incluya como mínimo las materias, maniobras y procedimientos exigidos por la RAP. • Verificar registros.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.225 Cap. C	23-14. ¿Tiene el CEAC definidos los privilegios y responsabilidades con los que cuenta el instructor de vuelo?	☐ Sí ☐ No	• Verificar que se encuentre establecido en el MIP. • Verificar que cada instructor tiene asignados formalmente los cursos para los cuales está autorizado.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.215 (e) Cap. C	23-15. ¿Ha establecido el CEAC extranjero el programa de entrenamiento periódico cada 23 meses para sus instructores?	☐ Sí ☐ No	• Verificar el contenido del programa y aprobación. • Verificar que incluya el examen de conocimientos teóricos y una verificación de pericia ante el inspector o examinador designado por la DGAC. • Verificar que las evaluaciones sean apropiadas al curso para el cual está autorizado.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
3. EXAMINADOR DE VUELO					
RAP 142.220 (a) Cap. C	23-16. ¿Ha considerado aplicable la DGAC, autorizar al CEAC extranjero, examinadores de vuelo que reúnen los requisitos establecidos en el Capítulo K del RAP 61?	☐ Sí ☐ No	• Verificar si cumplen los requisitos señalados en el Capítulo K del RAP 61. • Verificar si los requisitos para su selección han sido establecidos por el CIAC.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Situación	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Aplicación	14. Pruebas, notas, comentarios
			- Verificar que el número de examinadores es suficiente para las habilitaciones otorgadas. - Verificar que hayan recibido la instrucción inicial del CIAC. - Verificar que hayan aprobado el programa de instrucción inicial y OJT por parte de la AAC extranjera para las funciones que tiene asignadas.		
RAP 142.220 (b) Cap. C	23-17. Para ejercer sus funciones, el CEAC extranjero se asegura que los examinadores hayan recibido la instrucción inicial y periódica cada 23 meses?	☐ Sí ☐ No	- Verificar el contenido del programa de instrucción y su aprobación. - Verificar registros.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.220 (c) Cap. C	23-18. ¿Ha establecido el CEAC extranjero que los examinadores aprueben un examen teórico y una verificación de la competencia cada 12 meses en la aeronave en la cual realizará la evaluación de los alumnos para una licencia y/o habilitación?	☐ Sí ☐ No	- Verificar el procedimiento de control de estas evaluaciones. - Verificar realización en la aeronave o dispositivo de instrucción para simulación de vuelo que serán utilizados para la evaluación del alumno. - Examinar registros para confirmar una efectiva aplicación.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.205 Cap. C	23-19. ¿Existe un procedimiento para la notificación de cambios en las instalaciones, con una anticipación de treinta (30) días para la aprobación de la DGAC?	☐ Sí ☐ No	- Verificar procedimiento. - Verificar si está designado el personal responsable de realizar la notificación.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
4. INSTALACIONES Y EDIFICACIONES					
RAP 142.200 (a) (1) Cap. C	23-20. ¿Acredita el CEAC extranjero una sede de operaciones para la realización de sus actividades?	☐ Sí ☐ No	- Verificar las evidencias de propiedad, contrato de alquiler o cesión de uso. - Verificar que su ubicación esté de acuerdo con la dirección declarada en su solicitud.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.200 (a)(2) Cap. C	23-21. ¿Son las dimensiones y estructuras de las instalaciones adecuadas para la realización de los cursos de instrucción y entrenamiento?	☐ Sí ☐ No	Verificar las buenas condiciones de las instalaciones, si ofrecen debida protección contra las inclemencias meteorológicas predominantes.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Situación	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Aplicación	14. Pruebas, notas, comentarios
			• Verificar que las dimensiones brinden comodidad y seguridad para el número de alumnos programados por aula. • Verificar si existe exigencias respecto a suficiente ventilación, iluminación, temperatura adecuada, así como condiciones que permitan la concentración de los alumnos.		
RAP 142.200 (a)(7) Cap. C	23-22. ¿Cuenta el CEAC extranjero con oficinas para instructores y examinadores?	☐ Sí ☐ No	• Verificar las condiciones adecuadas para su comodidad y concentración en la preparación del desempeño adecuado de sus funciones. • Verificar que cuenten con seguridad para la confidencialidad de documentos que manejan (informes, pruebas).	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.200 (a)(7)(8) (9) Cap. C	23-23. ¿Cuenta el CEAC extranjero con un área destinada al almacenamiento y conservación de registros?	☐ Sí ☐ No	• Verificar si son independientes o combinadas con otras oficinas. • Verificar si el ambiente reúne condiciones para la conservación de los documentos (temperatura / humedad, protección contra el polvo y elementos ambientales o situaciones adversas).	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.200 (a) (10) Cap. C	23-23. ¿Cuenta el CEAC extranjero con un ambiente para la biblioteca técnica o una biblioteca virtual?	☐ Sí ☐ No	• Verificar si el ambiente es adecuado para la conservación del material que tiene a su cargo. • Verificar que sea de fácil acceso y comodidad para los usuarios internos y externos, así como su debida señalización. • Verificar que cuente con mecanismos de seguridad (extintores, señalización de zonas seguras) • Verificar que el material técnico de consulta esté acorde con la amplitud y nivel de instrucción y entrenamiento que se imparta.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Situación	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Aplicación	14. Pruebas, notas, comentarios
RAP 142.200 (b) Cap. C	23-25. ¿Tiene el CEAC extranjero una oficina para el aleccionamiento de vuelo de los alumnos, previo y posterior a cada fase de instrucción o entrenamiento de vuelo?	☐ Sí ☐ No	• Verificar el tamaño adecuado y elementos de confort, en perfecto estado de conservación y limpieza. • Verificar si está debidamente equipado para el aleccionamiento a desarrollar (mobiliario, ayudas de instrucción que se requieran, etc.)	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
5. EQUIPAMIENTO Y MATERIAL Y AYUDAS A LA INSTRUCCIÓN					
RAP 142.205 Cap. C	23-26. ¿Cuenta el CEAC extranjero con dispositivos de instrucción para simulación de vuelo?	☐ Sí ☐ No	• Verificar el simulador de vuelo para las habilitaciones que serán autorizadas por la AAC nacional. • Verificar que sean apropiados al programa de instrucción o entrenamiento a desarrollar para las habilitaciones de tipo. • Verificar que encuentren en perfectas condiciones y en una ubicación adecuada. • Verificar el derecho de propiedad o de uso de los dispositivos y simuladores.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
LAR 142.205 Cap. C	23-27. ¿Cuenta el CIAC extranjero con un adecuado material para el programa de instrucción a desarrollar?	☐ Sí ☐ No	• Verificar el material que se entrega al alumno. • Verificar los manuales de instrucción, lecturas y publicaciones, reglamentos aplicables, entre otros. • Verificar que se encuentren debidamente actualizados y con una presentación óptima (sea en forma digital o impresa).	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.205 Cap. C	23-28. ¿Están las ayudas de instrucción de acuerdo al curso de instrucción a desarrollar?	☐ Sí ☐ No	• Verificar que estén listadas en el currículo del curso a desarrollar. • Verificar que los equipos de enseñanza audiovisual estén en buenas condiciones y en número suficiente, instalados en el aula de instrucción (equipo multimedia, computadoras, proyectores, televisores o ecran, internet). • Verificar los programas de simuladores, las maquetas y cartas aeronáuticas a ser utilizadas por los alumnos.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Situación	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Aplicación	14. Pruebas, notas, comentarios
			Verificar que los alumnos pueden leer fácilmente el texto de las presentaciones así como los planos, diagramas y figuras que presenta el instructor, desde cualquier lugar del aula		
RAP 142.205 Cap. C	23-29. ¿Existe un procedimiento para la notificación de cambios en el equipamiento y material de instrucción autorizado, con una anticipación de treinta (30) días para la aprobación de la DGAC?	☐ Sí ☐ No	- Verificar procedimiento. - Verificar si está designado el personal responsable de realizar la notificación.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
6. EVALUACIÓN DEL MANUAL DE INSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS					
RAP 142.230 Cap. C Apéndice 6	23-30. ¿Está incorporada en el MIP una declaración (compromiso corporativo) del gerente responsable?		- Verificar si está firmada por el gerente responsable. - Verificar que evidencie el compromiso de cumplir los requisitos reglamentarios correspondientes. - Verificar que evidencie el compromiso de proporcionar recursos para que toda la instrucción requerida pueda ser financiada y llevada a cabo según el estándar establecido.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.230 Cap. C Apéndice 6	23-31. ¿Incluye el MIP la estructura orgánica de la organización?	☐ Sí ☐ No	- Verificar el organigrama, en el que se aprecie las líneas de autoridad. - Verificar que estén declarados en el organigrama los puestos del personal de dirección declarados por el CEAC.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.230 Cap. C Apéndice 6	23-32. ¿Están claramente definidos en el MIP, las calificaciones y responsabilidades del personal directivo y personal clave del CEAC?	☐ Sí ☐ No	- Verificar los siguientes puestos: - Gerente responsable; - personal encargado de la planificación, realización y supervisión de la instrucción; - gerente de calidad; - jefe instructor de vuelo o equivalente;	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Situación	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Aplicación	14. Pruebas, notas, comentarios
			Verificar que la lista de personal de dirección esté incluida en el MIP como apéndice. <i>Nota.- La lista con el personal gerencial especificando los cargos, así como del personal de instructores y examinadores, debe estar incluida como apéndice en el manual para facilitar los cambios que pudieran efectuarse.</i>		
RAP 142.230 Cap. C Apéndice 6	23-33. ¿Están descritos los requisitos de formación, experiencia y competencia de los instructores y examinadores de vuelo, así como sus responsabilidades y atribuciones?	☐ Sí ☐ No	- Verificar el perfil de cada puesto. - Instructores de vuelo en dispositivos de instrucción para simulación de vuelo; - examinadores de vuelo (cuando sea aplicable); - Verificar que los requisitos de selección estén acordes con lo indicado en el RAP 142 o de ser el caso, se tienen cubiertas las diferencias en un suplemento del MIP. - Verificar que la lista con el nombre del personal de instructores esté incluida en el MIP como apéndice.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.230 Cap. C Apéndice 6	23-34. ¿Establece el MIP el programa de instrucción inicial y periódica para sus instructores y examinadores?	☐ Sí ☐ No	- Verificar el programa, total de horas, instructores; - Verificar el personal responsable del nivel de competencia de los instructores y examinadores; - Verificar el plan de instrucción anual; - Verificar mecanismos para la estandarización de la instrucción; - Verificar procedimientos para la verificación de competencia e idoneidad de los instructores; y - Verificar procedimientos de instrucción para nuevas habilitaciones.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Situación	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Aplicación	14. Pruebas, notas, comentarios
			En el caso del examinador designado, verificar que haya cumplido con el curso inicial dado por la DGAC, respecto a las funciones delegadas y el OJT correspondiente. Nota.- Cuando la DGAC designe a un examinador de un CEAC extranjero, deberá darle un adoctrinamiento sobre el procedimiento y los formularios a utilizar para su calificación. Este requerimiento debe estar señalado en el MIP como documentos suplementarios.		
RAP 142.230 Cap. C Apéndice 6	23-35. ¿Es aceptable la estructura del MIP con respecto a lo indicado en la Sección 142.230 de la RAP 142?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar que el MIP reúna los requisitos de una manera aceptable para la DGAC nacional y para el objetivo de la aceptación. 2. Verificar que como mínimo establezca lo indicado en la Sección 142.230 de la RAP 142. 3. Verificar que de ser requerido por la DGAC que realiza la evaluación, el MIP contenga procedimientos suplementarios que atiendas las diferencias significativas detalladas en la declaración de cumplimiento, cuando la instrucción se realiza para el personal nacional del Estado que realizará la aceptación.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
7. PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN					
RAP 142.110 Cap. B Apéndice 6	23-36. ¿Ha sido establecido el CEAC extranjero en el MIP el objetivo de cada curso del programa de instrucción?	☐ Sí ☐ No	- Verificar el objetivo de cada curso. - Verificar si se ha determinado que se espera del alumno como resultado de la instrucción y su nivel de desempeño. - Verificar las obligaciones que han de respetarse durante la enseñanza. - Verificar los requisitos mínimos establecidos para el alumno para el ingreso del curso.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Situación	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Aplicación	14. Pruebas, notas, comentarios
RAP 142.110 Cap. B Apéndice 6	23-37. ¿Están detallados los planes de estudio correspondientes a cada curso?	☐ Sí ☐ No	- Verificar los planes de estudio, según corresponda, respecto a: - Conocimientos teóricos; - Instrucción de vuelo (dispositivos de instrucción); - Instrucción suplementaria (procedimientos y requisitos de un explotador de servicios aéreos o de la AAC extranjera que requiere sus servicios para sus pilotos) - Verificar distribución diaria y semanal del programa de instrucción.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.110 Cap. B Apéndice 6	23-38. ¿Está establecida la política para realizar la evaluación de estudiantes?	☐ Sí ☐ No	- Verificar que comprenda, según aplique: - Procedimientos para la verificación del progreso en vuelo, evaluaciones de pericia - procedimientos para verificación del progreso en conocimientos y exámenes de conocimientos; - registros y reportes de exámenes; - procedimientos para la preparación de exámenes, tipo de preguntas, evaluaciones y estándares requeridos para aprobación. - procedimientos para análisis y revisión de preguntas, emisión de nuevos exámenes; y - procedimiento para la repetición de exámenes.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.110 Cap. B Apéndice 6	23-39. ¿Se ha establecido la política respecto a la efectividad de la instrucción?	☐ Sí ☐ No	- Verificar, según aplique, las políticas para: - Medio de seguimiento del rendimiento del estudiante; - responsabilidades individuales de los alumnos; - procedimientos de coordinación y enlace entre las áreas del centro. - procedimientos para corregir el progreso insatisfactorio de los alumnos;	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Situación	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Aplicación	14. Pruebas, notas, comentarios
			5. procedimientos para el cambio de instructores y número máximo de cambio de instructores por alumno; 6. procedimientos para suspender la instrucción a un alumno; 7. requisitos para informes y documentos; y 8. criterios de culminación de los diversos niveles de instrucción para asegurar su estandarización.		
RAP 142.110 Cap. B Apéndice 6	23-40. ¿Contienen los sílabos de instrucción en dispositivos de instrucción para la simulación de vuelo, todos los elementos descritos en el Apéndice 6 del RAP 142 como parte del contenido del MIP?	☐ Sí ☐ No	Verificar que contenga los siguientes elementos: - Estructura detallada del contenido de todos los ejercicios los dispositivos de instrucción de vuelo, ordenados en la misma secuencia a ser aplicados y dispuestos en orden numérico con títulos y subtítulos. - Lista abreviada de los ejercicios anteriores, para facilitar la consulta de los instructores. - Estructura detallada de cada una de las fases de instrucción, que asegure la integración de fases (teoría y vuelo) logrando que los ejercicios principales y de emergencia, sean repetitivos con la frecuencia adecuada. - Sílabo de horas por cada fase y grupo de lecciones dentro de cada fase, considerando las pruebas de verificación a efectuar. - Estándar de competencia requerido al finalizar cada fase, incluyendo requisitos de experiencia mínima en términos de horas y culminación satisfactoria de ejercicios antes de entrenamientos especiales. - Requisitos sobre métodos de instrucción (aleccionamiento antes y después del vuelo). - Instrucciones para conducir las pruebas de verificación y la documentación pertinente; e	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Situación	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Aplicación	14. Pruebas, notas, comentarios
			Instrucciones cuando sea aplicable, para el personal de examinadores con respecto al desarrollo de exámenes.		
RAP 142.110 Cap. B Apéndice 6	23-41. ¿Contienen los sílabos de instrucción teórica todos los elementos descritos en el Apéndice 6 del RAP 142 como parte del contenido del MIP o en otro documento independiente?	☐ Sí ☐ No	Verificar que contengan los siguientes elementos: - Objetivos y especificaciones de la enseñanza para cada materia. - Mención de las ayudas específicas a utilizarse, en los planes individuales de cada lección. - Estructura detallada del contenido de todas las lecciones ordenados en la misma secuencia a ser aplicados y dispuestos en orden numérico con títulos y subtítulos. - Lista abreviada de las lecciones, para facilitar la consulta de los instructores. - Grupo de lecciones correspondientes a las materias de instrucción teórica considerando las pruebas de verificación a efectuar. - Estándar de competencia requerido al finalizar cada materia teórica, incluyendo requisitos de experiencia mínima en términos de horas. - Instrucciones para conducir las pruebas de verificación y la documentación pertinente; e - Instrucciones cuando sea aplicable, para el personal de examinadores con respecto al desarrollo de exámenes	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.230 Cap. C Apéndice 6	23-42. ¿Ha solicitado el CEAC extranjero autorización para conducir los exámenes y verificaciones para la emisión de licencias y habilitaciones de personal nacional de la DGAC?	☐ Sí ☐ No	• Verificar en el MIP: - Los nombres del personal propuesto a la DGAC; - Verificar que esté establecido el rol y deberes del personal de examinadores;	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Situación	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Aplicación	14. Pruebas, notas, comentarios
			3. Verificar el procedimiento de selección y requisitos mínimos para proponer a examinadores; y Verificar que se incluyan los procedimientos establecidos por la DGAC para el desarrollo de las evaluaciones.		
8. REGISTROS					
RAP 142.310 Cap. D Apéndice 6	23-43. ¿Existen procedimientos establecidos en el MIP para el control de documentos?	☐ Sí ☐ No	Verificar que incluya: - Registros de asistencia e instrucción del estudiante; - registros de instrucción y calificación del personal gerencial, instructores y examinadores de vuelo; - persona responsable para el control de los registros; - tiempo de conservación de registros (por lo menos 2 años); y - seguridad y almacenamiento adecuado de los registros y documentos.		
RAP 142.310 Cap. D Apéndice 6	23-44. ¿Se ha establecido el contenido mínimo de los registros de los estudiantes?	☐ Sí ☐ No	- Verificar si ha sido establecido que los registros contengan como mínimo: - Nombre completo; - copia de la licencia y del certificado médico (si es aplicable); - nombre del curso en el que está inscrito e identificación del equipo de instrucción a utilizar; - experiencia previa; - fecha de graduación del estudiante; y - rendimiento del estudiante en cada lección y nombre del instructor que impartió la instrucción.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.315 Cap. D Apéndice 6	23-45. ¿Existe en el MIP los formularios, certificado de graduación y constancia de estudios?	☐ Sí ☐ No	- Verificar que el contenido esté de acuerdo al RAP. - Verificar que estén establecidos los procedimientos para su emisión.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Situación	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Aplicación	14. Pruebas, notas, comentarios
			Verificar que se ajusta a los requisitos establecidos por la AAC, para los datos que requiere que figuren en los citados documentos, de ser el caso.		
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD					
RAP 142.235 Cap. C Apéndice 6	23-46. ¿Existe la descripción y procedimientos del sistema de garantía de la calidad del CEAC extranjero?	☐ Sí ☐ No	- Verificar que el procedimiento establezca: - Políticas, estrategias y objetivos de calidad; - programa y cronograma de auditorías; - inspecciones de calidad; - auditorías independientes; - seguimiento y acciones correctivas; - registros de calidad. - Verificar que cuente con los formularios correspondientes para el cronograma de auditoría, registro de no conformidades, seguimiento y acciones correctivas, lista de verificación a ser utilizada en la auditoría, entre otros. - Verificar los últimos resultados de la auditoría de calidad realizada por el CEAC. - Verificar el cierre de las no conformidades detectadas. - Verificar con la AAC extranjera si en la última inspección realizada al CEAC, fue evaluado el SGC y sus resultados.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.235 Cap. C Apéndice 6	23-47. ¿Se han establecido los requisitos de competencia para los auditores de calidad del centro?	☐ Sí ☐ No	Verificar que en el MIP se establezca: - Requisitos de calificación (formación); - Requisitos de experiencia.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.235 Cap. C	23-48. ¿Cuenta el gerente responsable con un sistema de retroalimentación sobre medidas correctivas, relacionadas con los informes de auditorías independientes de calidad, internas o externas, a fin de asegurar que éstas sean apropiadas y oportunas?	☐ Sí ☐ No	- Verificar procedimiento en el MIP. - Verificar si existen las responsabilidades definidas para esta retroalimentación y la aplicación de las medidas correctivas.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Situación	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Aplicación	14. Pruebas, notas, comentarios
10. DISPOSITIVOS DE INSTRUCCIÓN PARA SIMULACIÓN DE VUELO					
RAP 142.405 (a) Cap. E	23-49. ¿Cuenta el CEAC extranjero con dispositivos de instrucción para simulación de vuelo?	☐ Sí ☐ No	- Verificar documentos de propiedad o alquiler (vigencia). - Verificar que sean suficientes para las actividades de instrucción y/o entrenamiento a desarrollar.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 141.405 142.405 (a) Cap. E	23-50. ¿Cuentan los dispositivos de instrucción con medidas de seguridad e infraestructura adecuadas?	☐ Sí ☐ No	- Verificar que estén instalados en un lugar adecuado, con la infraestructura necesaria. - Verificar que cuentan con las medidas de seguridad apropiadas para su conservación, frente a cualquier peligro de deterioro de su capacidad operacional.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.405 (a) Cap. E	23-51. ¿Cuenta el CEAC extranjero con la documentación de los dispositivos de instrucción y/o simuladores de vuelo, según corresponda?	☐ Sí ☐ No	- Verificar que evidencie el tipo y nivel establecido; la potencia y tipo de los motores; - Verificar el tipo y grado del sistema de visión y, el número de ejes.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.405 (a)(1)(2) Cap. E	23-52. ¿Cumple el dispositivo de instrucción y/o simulador de vuelo los requisitos para llevar a cabo el programa de instrucción y/o entrenamiento propuesto por el centro para el personal nacional de la DGAC que otorgará la aceptación?	☐ Sí ☐ No	- Verificar que se puede realizar las maniobras y procedimientos estipulados por el fabricante, para el modelo y serie de la aeronave, grupo o tipo de aeronave simulada. - Verificar que responde a las exigencias del plan de estudio o curso de instrucción en el que es utilizado.		
RAP 142.405 (b) Cap. E	23-53. ¿Es el simulador o simuladores de vuelo presentados por el CEAC una réplica de igual tamaño de la cabina de pilotaje, marca o modelo del tipo de aeronave?	☐ Sí ☐ No	- Verificar las características técnicas. - Verificar que incluya los equipos y los programas de computación para representar la operación de la aeronave en tierra y en vuelo; - Verificar que utilice un sistema de fuerza de señales requerido por el RAP. - Verificar que utilice un sistema visual que provea una vista de campo horizontal de 45 grados y otro vertical de 30 grados simultáneamente para cada piloto	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Situación	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Aplicación	14. Pruebas, notas, comentarios
RAP 142.405 (c) Cap. E	23-54. ¿Tiene el dispositivo de instrucción una réplica de igual tamaño de los equipos que se necesitan para simular la operación de la aeronave en tierra y en vuelo?	☐ Sí ☐ No	• Verificar instrumentos, paneles de equipos, controles de la aeronave o grupos de aeronaves. • Verificar que incluyan las computadoras para los sistemas que se necesitan simular. • Verificar si puede ser utilizado como dispositivo de instrucción básico de instrumentos. • Verificar que se ha previsto su utilización por un instructor de vuelo.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.405 (c) Cap. E	23-55. ¿Ha establecido el CIAC o CEAC un adecuado mantenimiento de los dispositivos de instrucción, conforme a lo requerido por el fabricante?	☐ Sí ☐ No	• Verificar el programa de mantenimiento. • Verificar si se puede modificar de acuerdo a cualquier variación que se realice al modelo que se está simulando. • Verificar que se ha previsto en un procedimiento la verificación de pre-vuelo funcional diario, antes de su utilización. • Verificar la bitácora de vuelo. • Verificar que estén operativos todos sus componentes.	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	
RAP 142.405 (c) Cap. E	23-56. ¿Responden las características del nivel asignado al dispositivo de instrucción a los estándares técnicos y características señaladas en el APR 142?	☐ Sí ☐ No	• Verificar las características técnicas (revisión documentos y demostración).	☐ Satisfactorio ☐ No satisfactorio ☐ No aplicable	

15. OBSERVACIONES

Nota.- Es necesario que el inspector de la AAC use este espacio para anotar las observaciones que estime apropiadas (Agregar la cantidad de hojas, según se requiera).

